

## ACUERDO # 145



M. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

### **HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      CUARTA LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 14 de septiembre del año dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado José Juan Estrada Hernández , integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades para que realicen las gestiones correspondientes y convenios con las instituciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice el derecho a la conectividad de los usuarios de la carretera 54.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*La revolución digital nos ofrece una plataforma ideal para expandir la democracia, pero para sacar real provecho de sus innovaciones principales, es esencial hacer llegar la conectividad a todos, es ir haciendo realidad la idea de más derechos para más gente; entendiéndose como conectividad la suma de los soportes físicos y operacionales y la forma como estos son activados tienen la finalidad de establecer comunicación entre las personas, ya sea de forma individual o colectiva estableciendo vínculos entre territorios y actividades donde se interrelacionan, entonces bien es la capacidad de tener conexión.*

*En los últimos años, hemos visto un creciente interés por parte de varios gobiernos en declarar los servicios de internet como un derecho humano, especialmente vía satélite. La trascendencia de esta acción muchas veces pasa desapercibida para una gran parte de la población, ya que no es posible medir el impacto que esta tecnología tiene en la vida de cada persona porque muchos viven en zonas poco favorecidas.*

*Cuando se habla de derechos humanos debemos asociarlos a conceptos como libertad, democracia, igualdad, entre otros ya que se trata de involucrar a la ciudadanía en las decisiones que le atañen directamente a ella. El derecho a Internet fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante acuerdo, como derecho humano en el año de 2018.*

*Al declarar a Internet un derecho humano, los gobiernos reconocen su importancia como plataforma de desarrollo, como una forma de promover los derechos humanos y como una herramienta que*





ayuda a reducir los niveles de pobreza. Es bien conocido por todos que la desigualdad social y la enorme brecha digital han llevado a que la pobreza aumente de manera considerable y que las tasas de analfabetismo crezcan de manera alarmante, con conciencia de esto, es real que si garantizamos la conectividad garantizamos el pleno disfrute de otros derechos como son la educación, la salud, y poder generar mejores condiciones de seguridad a las zonas más alejadas que carecen de elementos para un desarrollo integral.

A partir de la Reforma en Telecomunicaciones promulgada el 6 de noviembre en 2013, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce este derecho para todas las mexicanas y mexicanos, estipulado de la siguiente manera:

**El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.**

Asimismo, los primeros dos artículos del Inciso B estipulan que toda administración presidencial tiene que divulgar cuales son las metas de desarrollo del mundo digital y asegurarse de que toda la población pueda beneficiarse de su existencia:

*B I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.*

*B II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en*



condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

*La importancia del internet se puede comprender cuando somos conscientes que es el canal o el instrumento por el garantizar otros derechos fundamentales como son el derecho a la información, el derecho a la privacidad, el derecho a la salud, el derecho a la educación y en estos últimos tiempos a garantizar el derecho a la comunicación en busca de la tan controversial seguridad pública o seguridad ciudadana.*

*El Internet es una herramienta importante en la promoción del derecho a la educación, sin perder de vista la necesidad de abordar la alfabetización y la brecha digital como elementos que puedan afectar el disfrute del derecho a la educación.*

*En México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres. Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet son: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9%.*

*Tanto en México como en el mundo, el uso del Internet es pieza clave para el fortalecimiento de los derechos humanos. La verdadera apertura solo será posible mediante una transformación de fondo que posibilite el ejercer el derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y al acceso a la información, entre otros.*





Hasta el momento se han publicado en la Gaceta Parlamentaria del martes 30 de abril de 2019 (Año XXII, Número 5266-XVIII) dos documentos que ofrecen la visión del ejecutivo sobre los cambios que deben hacerse en México para impulsar el desarrollo del país. El primer documento es el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 remitido por la Secretaría de Gobernación donde en referencia a las TIC se menciona en una sección titulada Cobertura de Internet para todo el país:

Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza para la integración de zonas deprimidas a las actividades productivas.

Lo general de esta meta es explicada en más detalle en el Objetivo 3.7 del segundo documento remitido por la Secretaría de Gobernación, el Anexo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que estipula como misión del Gobierno:

Objetivo 3.7: Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

- Impulsar el desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones en redes críticas y de alto desempeño.
- Promover el acceso a internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.



- *Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.*
- *Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital, adecuándolas a las necesidades por sexo, edad y en los diferentes territorios.*
- *Promover la economía digital accesible para toda la población, atendiendo la brecha de acceso a las tecnologías de la información y comunicación en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana.*

*Es lamentable pues existen muchas comunidades y zonas de nuestro México donde hay gran marginalidad, primeramente, por su ubicación geográfica, por falta de infraestructura carretera, no existen oferta educativa, para cuestiones de salud se tiene que viajar grandes distancias para tener acceso al servicio médico de primera que necesitan de las herramientas tecnológicas para funcionar, sin dejar de mencionar el gran rezago que tenemos en el nivel de educación por abundar en esta materia durante la contingencia por el COVID –SARCOV2 hubo una deserción de miles de niños y jóvenes que por carecer del servicio de internet y con esto este problema público se agravó.*

*En nuestro Estado existen zonas de gran marginalidad, que les impide acceder a mejores condiciones de vida, la era moderna nos obliga a tener un sistema de conectividad excelente el cual permita el desarrollo de toda comunidad, sin minimizar ningún aspecto como lo es el económico, educativo, salud, destacando hoy un tema demasiado importante, la SEGURIDAD, los grupos de la delincuencia organizada aprovechan esta carencia para delinquir en las*





poblaciones afectadas y desconectadas, caminos y carreteras en las cuales la señal para usar teléfonos no existe, ni la cobertura de internet, no hay comunicación digital, y abusan de esto para atacar a los ciudadanos pues no hay forma de denunciar y pedir auxilio.

*En repetidas ocasiones desde esta tribuna he expuesto la situación de la carretera 54 a la altura del entronque del municipio de Villa de Cos y en gran parte de trayecto casi hasta llegar al Estado de Coahuila no existe señal, son muchos los incidentes donde se han visto involucrados zacatecanos migrantes que transitan por aquí y han sido víctimas de asaltos y robos y muchas veces violentamente, se han visto muy afectados y no pueden reportar de forma inmediata los hechos, siendo despojados de sus automóviles y pertenencias, en otras ocasiones, en accidentes automovilísticos no pueden pedir auxilio a servicios médicos por la incomunicación.*

*Hoy en día, los sistemas de video vigilancia y el mapeo de delitos y violencias se han convertido en herramientas clave para la prevención, disuasión, control e investigación, así como para mejorar la sensación de seguridad por parte de la población.*

*Para alcanzar este fin, el gobierno debería fortalecer las iniciativas ya existentes enfocadas en expandir cobertura y fomentar medidas que estimulen la adopción de servicios por parte de la población. Hoy es un derecho, exigimos que el gobierno mexicano cree y fortalezca las acciones para que todos podamos gozarlo plenamente. Al final de cuentas es mandato constitucional hacerlo.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano autónomo, así como, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para solucionar la problemática generada ante la falta de comunicaciones a lo largo y ancho del Estado y gestione ante las compañías de telefonía que operan en el, la instalación de antenas repetidoras de señal en la Carretera Federal 54, especialmente en el tramo Concepción del Oro-Villa de Cos, que conecta con Saltillo, Coahuila, con el objetivo de que los vecinos, automovilistas, transportistas y usuarios, cuenten con el servicio adecuado de telefonía para mantenerse en comunicación, ya que en 100 kilómetros no existe señal de radio, telecomunicaciones, banda ancha o internet, dejando a nuestros connacionales en total estado de indefensión, toda vez que se han suscitado una serie de acontecimientos tales como: accidentes, robos con violencia, secuestros, violaciones y no existe ninguna forma de comunicación.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTE**

  
**DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**



**DIP. ANALÍ INFANTE MORALES**